

2024-10-22

## IECM otorga registro como PARTIDO local al PRD por alcanzar el 3% de VOTOS

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.puntoporpunto.com/secciones/documentos/iecm-otorga-registro-como-partido-local-al-prd-por-alcanzar-el-3-de-votos/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, este lunes 21 de octubre, el registro del Partido de la Revolución Democrática (PRD) como partido político local.

Tras su desaparición como partido a nivel nacional, el órgano electoral detalló que, en la CDMX, el PRD sí alcanzó el umbral del 3 por ciento en la elección de Jefatura de Gobierno y diputaciones del Congreso local.

Por ello, el pasado 20 de septiembre, la Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva y Secretario de Gobierno y Asuntos Legislativos del PRD en la CDMX manifestaron su intención de constituirse como partido político local, a través de una solicitud presentada ante la Oficialía de Partes del IECM.

En la Ciudad de México, la votación válida emitida para la Jefatura de Gobierno, el pasado 2 de julio, fue de 5 millones 445 mil 476 votos, donde el PRD obtuvo el 3.04 por ciento de los sufragios.

Para las diputaciones de mayoría relativa, la votación fue de 5 millones 348 mil 581 sufragios, de los cuales el PRD obtuvo el 3.73 por ciento; mientras que para las alcaldías obtuvo el 4.05 por ciento, según datos del IECM.

Ante las cifras de respaldo, el ICM señaló que el registro del PRD como partido político local surtirá efectos el próximo 1 de noviembre.

"El máximo órgano de dirección del Instituto instruyó al partido político a que en un plazo de 60 días hábiles posteriores a que surta efectos su registro realice las modificaciones que resulten necesarias a su Declaración de Principios y Estatuto y emita los reglamentos internos y lineamientos previstos en sus normas estatutarias" detalló el IECM en un comunicado.

En caso de no acatar las órdenes emitidas por el IECM, el registro dejará de surtir sus efectos, detalló el órgano.

"En un plazo de 10 días naturales a partir de hoy, el Secretario Ejecutivo del IECM remitirá a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), la documentación correspondiente y solicitar cargar el padrón de personas afiliadas en la Ciudad de México correspondiente, en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos", expuso.

El IECM llamó a la publicación inmediata de la resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México./CONGRESO-PUNTOporPUNTO